

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

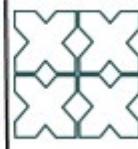
No. Expediente: 0022-1CP2-25

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley General de Fomento, Desarrollo y Protección de la Apicultura y sus Agentes Polinizadores.
2.- Tema de la Iniciativa.	Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Jorge Luis Sánchez Reyes.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	17 de diciembre de 2025.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	17 de diciembre de 2025.
7.- Turno a Comisión.	Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

II.- SINOPSIS

Fijar las bases, principios y mecanismos para fomentar, impulsar, organizar, proteger, conservar, promover, desarrollar y difundir las actividades vinculadas con la apicultura y los agentes polinizadores, así como para propiciar su tecnificación, modernización, aprovechamiento sostenible, comercialización y fortalecimiento integral. Promover el desarrollo productivo, competitivo y sustentable del sector apícola nacional; consolidar y expandir la industria apícola mexicana como una actividad estratégica para el desarrollo económico, ambiental y social del país; y garantizar la protección de los ecosistemas mediante la preservación de los agentes polinizadores.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX-G del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

DECRETO

Único. Se **expide** la Ley General de Fomento, Desarrollo y Protección de la Apicultura y sus Agentes Polinizadores, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE FOMENTO, DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA APICULTURA Y SUS AGENTES POLINIZADORES.

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

Juan Carlos Sánchez